

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12377

AMOROS, *Felipe Vicente*; de diecisiete años de edad, hijo de Vicente y de María, soltero, labrador, natural y vecino de Onda, cuyo actual paradero se ignora aunque se supone lo sea en Barcelona, ignorándose otras señas; comparecerá, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Nules, para notificarle el auto declarativo procesado y decreto de su prisión provisional en sumario sobre harto de leñas. 13255

12378

ANTUNO DIAZ, *José*; natural de Siero, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Valdesoto, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recetas de Inilicte, al ser llamado para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Julio Monedero Norve, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid 4 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Monedero. JG-5371

12379

ARJONILLA FERNANDEZ, *Juan de Dios*; hijo de Juan y Ildefonso, de treinta años de edad, natural y vecino de Torredonjimeno, casado, jornalero; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla, 6 en la Circos del partido, por estar decretada su prisión en mencionada causa. 13281

12380

AVILA SAN JOSE, *Eduardo (e) Carraca*; hijo de Antonio y de Gertrudis (esta difunta), natural de Redillana, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de oficio minero, de estado soltero, de dieciocho años de edad, pelo castaño, barbillampiño, algo chato, cara redonda, ojos castellanos, boca regular; domiciliado últimamente en Valladolid, trabajando en la guarnicionería de Emilio Ruiz, sita en la calle de Santa Lucía, número 63, y viviendo con una hermana llamada Leoncia, casada con Pío López, y antes ave-

cindado en Cabárceno, Ayuntamiento de Ponferrada (Santander), en cuya localidad permaneció hasta el día 10 de Septiembre último; procesado por el delito de insulto de obra a la Guardia Civil; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, Juez eventual instructor de la Plaza de Santander, D. Enrique Alonso Latorre; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 5 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alonso. JG-5355

12381

BADIA PALLAROLS, *Juan*; natural de Llusa, partido judicial de Berga, de estado soltero, profesión pastor, de veinte años de edad, hijo de José y Ramona, de estatura regular, color sano y visto al costado del país; domiciliado últimamente en Olost; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada. 13261

12382

BALAUZA BERJE, *Pascual*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión engrasador, de veintidós años de edad, hijo de Sebastián y de Rafaela; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, 6, 7, cuarto primera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé si no lo vocifica. 13240

12383

BARRERO FERNANDEZ, *Enrique*; hijo de José y de Florentina, natural de Sena, Ayuntamiento de San Antolín de Ibias, partido de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; avenida en Sena, provincia de Oviedo distrito militar de la séptima Región, de 1,631 metros de estatura; domiciliado últimamente en Sena, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Pérez Martínez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez. JG-5376

12384

BERMEJO LOPEZ, *Julian*; natural de Campillo de la Jara, soltero, jornalero, de dieciccho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, a responder de los cargos que lo resultan en dicho sumario. 13257

12385

BERMEJO LOPEZ, *Julian*; natural de Campillo de la Jara, soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, a responder de los cargos que lo resultan en dicho sumario. 13258

12386

BLANCO BECERRA, *Juan*; hijo de Juan y de Paz, natural de Ronda, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años de edad; domiciliado

en La Línea de la Concepción (Cádiz) procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Ramos Galván, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guardia en Los Barrios—Los Barrios, 6 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos Galván. JG-5369

12387

CABANILLAS PEREZ, *Ramón*; hijo de José y Peregrina, natural de Pontevedra, Ayuntamiento y provincia de Idem, de estado soltero, profesión cochero, de veintisiete años de edad, estatura 1,570 milímetros, color hueso, pelo y cejas negras, ojos garzas, barba regular, barba naciente, tiene una cicatriz en el labio izquierdo de la cara; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Joaquín Castro López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—León, 4 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Castro. JG-5367

12388

CASASOLA BARRERA, *Miguel*; hijo de Clemente y Gorotea, natural de Zamboñanos (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Huesca de Zaraballas (León); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Liñán, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 51, de guardia en Santolla (Santander).—Santolla, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Florencio Pérez. JG-5381

12389

CASTRO BUSTAMANTE, *Manuel*; natural de Cestla, profesión vendedor, de treinta años de edad, concierto por Canuto, hijo de Juan y Trinidad, cuyos padres viven en León; domiciliado últimamente en Loja (Granada); procesado por hurto de caballerías, sumario 67 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional. 13272

12390

COLSA MENDOZA, *José*; hijo de Juan y Cesárea, natural de La Berbolla, Ayuntamiento de Llanes, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, sin señas personales; domiciliado últimamente en La Berbolla, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Liñán, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guardia en Santolla (Santander).—Santolla, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Florencio Pérez. JG-5382

12391

DIOS GONZALEZ, *Antonio*; sin apellido, hijo de Antonio y Luisa, natural de Trascastro, provincia de León, de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,650 metros, de veinticuatro años de edad, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Trascastro, Ayuntamiento de Rielo, provincia de León; procesado por

## MINISTERIO DE

## RELACIÓN de los documentos

RE-	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1. <sup>a</sup>	Alejandro Campo García....	Mohernando.....	Guadalajara.	Vicente.....	Lorenza....	Licencia absoluta.....
	Enrique Palao Guillén.....	Villena.....	Alicante.	José.....	Isolina....	Pase.....
	José Anoñen Grao.....	Paterna.....	Valencia.	Vicente.....	Francisca....	Idem.....
	Agustín Céspedes Maldonado.	Berja.....	Almería.	>	>	Licencia ilimitada.....
	Enrique Castellano Ortiz.....	Granada.....	Granada.	>	>	Idem absoluta.....
	José Escamilla Arjona.....	Luque.....	Córdoba.	>	>	Pase en depósito.....
	Bernardo Pozo Fernández.....	Bujalance.....	Idem.	>	>	Idem.....
	Justo Cuéllar Villar.....	Granada.....	Granada.	>	>	Idem.....
	José Escobón Carretero.....	Villaviciosa.....	Córdoba.	>	>	Idem.....
	Andrés Gómez Ruiz.....	Villafranca.....	Idem.	>	>	Idem.....
2. <sup>a</sup>	Antonio Serrano Caspio.....	Cañete.....	Idem.	>	>	Idem.....
	Vicente Puerto Ugarte.....	Aguilar.....	Idem.	>	>	Pase segunda reserva.....
	Antonio Escobar Carretero.....	Villaviciosa.....	Idem.	>	>	Idem.....
	Manuel Figuero Villanueva.....	Eciña.....	Sevilla.	>	>	Idem.....
	Antonio Cantos Boza.....	Cuevas.....	Málaga.	>	>	Licencia absoluta.....
	José Beragón López.....	Jaén.....	Jaén.	>	>	Pase segunda reserva.....
	Tomás Padins Jaime.....	Nerja.....	Málaga.	>	>	Licencia absoluta.....
	Rafael Gordillo Ramírez.....	Sevilla.....	Sevilla.	>	>	Idem.....
5. <sup>a</sup>	Narciso Careña Ripoll.....	Madrid.....	Madrid.	Antonio.....	Marta....	Certificado de soltería.....
	Mattes Torres Almarge.....	Sena.....	Huesca	José.....	Isabel....	Pase de reserva activa.....
	Leandro Lorenzo Alvarez.....	Cornadilla.....	Z....	Anora....	Jerónimo....	Licencia absoluta.....
	José Rodríguez Rodríguez.....	Tineo.....	Oviedo.	José.....	Teresa....	Pase de situación.....
	Manuel Collar Llamas.....	Salas.....	Idem.	José.....	Liborada....	Idem.....
7. <sup>a</sup>	Baldomero Gutiérrez García.....	Avilés.....	Idem.	Idem.	Maria....	Idem.....
	Manuel Díaz Alvarez.....	Somied.....	Idem.	Idem.	Josefa....	Idem.....
	José González Feito.....	G....	Idem.	Idem.	Generosa....	Idem.....
	Andrés Zárate Bilbao.....	....on.....	Idem.	Pedro....	Joaquina....	Idem.....
	José Villalobos Rojano.....	Casaraboneta.....	Málaga.	Andrés....	Petra....	Idem.....
	Felipe Rico Hernández.....	Iscar.....	Valladolid.	Juan....	Josefa....	Certificado de soltería.....
C. L.	Diego Fernando Alzistur La-	rraza.....	Albasna.....	Julian....	Lorenza....	Idem.....
EJERCITO.			Navarra....	Miguel....	Maria....	Licencia absoluta.....

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.—Buque,

falta a concentración por orden telegráfico de 26 de Noviembre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Blas Salazar García, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar.

JG—5383

257 12592

DIONISIO HOYO, *Eleuterio*; hijo de Marcos y de Modesta, natural de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,815 metros; señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Toranzo, provincia de Santander; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Martín, número 44, residente en esta Plaza.—Burgos, 7 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Dávila.

JG—5353

257 12503

ENRIQUEZ GARCIA, *Gabriel*; natural de Puchi (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Carolina;

procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 13290

12594

FERNANDEZ ELVIRA, *Esteban*; hijo Sebastián y Tomasa, de dieciocho años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Moncalvillo de la Sierra; procesado en causa por allanamiento de morada; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración indagatoria.

13259

12595

GALVEZ BELLIDO, *Francisco*; hijo de Rafael y Jerónima, natural de Arcuájar, de estado soltero, costnero de los Hermanos Maristas, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en el Colegio de Maristas de Manzanares; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Manzanares, para reducirle a prisión y prestar indagatoria. 13296

12596

GARCES Y GARCES, *Miguel*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle del

Mediodía Grando, 7, principal número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 13254

12597

GARCIA ALFARO, *Andrés*; natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, hijo de Cesáreo y de Matea, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

13269

12598

GARCIA EXPÓSITO, *Gregorio(a) Pinchón*; natural del Hospicio de León, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para constituirlo en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra él mismo en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13291

INOCENCIO MONGOVY, *Silvestre*; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Benabarre (Huesca), profesión labrador, de

## LA GUERRA

extraviados que se analan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
31 Mayo 1907.....	Coronel.....	D. Darío Díez Vicario .....	T. Coronel....	D. Guillermo de Reyna.
2 Septiembre 1910..	T. Coronel.....	> Fernando de la Macorra .....	Comandante..	> Fernando de Dorda Loras.
1º Idem .....	Idem.....	> Ricardo Carnicería .....	Idem.....	> José Bollido Bonet.
29 Junio 1911.....	Coronel.....	> Enrique Ambsl Cárdenas .....	T. Coronel....	> Antonio Díaz Barrientos.
18 Idem 1907.....	Idem.....	> Francisco Carmona Meneses .....	Comandante..	> Salustiano de Obregón.
31 Octubre 1907....	T. Coronel....	> Ricardo Muro .....	Idem.....	> Salvador Sagrallo.
31 Idem 1908.....	Idem.....	> Pelayo Latorre .....	Idem.....	> Ciriacio Tejensis.
1º Abril 1903.....	Coronel.....	> A. Díaz .....	T. Coronel....	> Antonio Cerunda.
23 Idem 1903.....	Idem.....	> Enrique Quintela .....	Comandante..	> Cayetano Ocheán.
1º Idem 1905.....	T. Coronel....	> Pelayo Latorre .....	Idem.....	> José Caro.
1º Septiembre 1910..	Coronel .....	> Fernando Morales .....	Idem.....	> José Jiménez.
1º Noviembre 1909..	Idem.....	El mismo .....	Idem.....	El mismo.
1º Septiembre 1907..	Idem.....	D. Manuel Vizmanos .....	Idem.....	El mismo.
29 Enero 1905.....	Comandante..	> Federico Julio Coballos .....	Coronel....	D. Enrique Quintela Castellary.
28 Marzo 1910.....	Coronel.....	> Andrés Alcañiz Arias .....	T. Coronel....	> Enrique Muñoz.
11 Diciembre 1903..	T. Coronel....	> Vicente Lobo Malfeito .....	Comandante..	> Balbino Ibáñez Conde.
31 Julio 1909.....	Coronel.....	> Ceferino Ruiz Capilla .....	Idem.....	> Juan Portillo Casasola.
8 Diciembre 1908..	Idem.....	> Juan S. Sánchez .....	T. Coronel....	> Antonio Ibot.
28 Febrero 1910....	Idem.....	> Ricardo González .....	Idem.....	> Luis Piastoste.
15 Abril 1903.....	Idem.....	> Antonio Rivera .....	Idem.....	> Rafael Roldán.
21 Agosto 1911.....	Idem.....	> Manuel Hernández García .....	Comandante..	> Ángel Espías Panero.
1º Idem 1902.....	Comandante..	> Ricardo Pardell .....	Coronel....	> Vicentiano Olleriz.
Idem.....	Idem.....	El mismo .....	Idem.....	El mismo.
1º Idem 1907.....	Idem.....	D. Antonio Gijón .....	T. Coronel....	D. Rafael Contón.
Idem.....	Idem.....	El mismo .....	Idem.....	El mismo.
1º Idem 1901.....	Idem.....	D. Higinio García .....	Idem.....	D. Severino Sánchez.
Idem .....	Idem.....	> Francisco García .....	Idem.....	> José Moro.
4 Febrero 1909....	Idem.....	> Ricardo Hernández Palacios .....	Coronel....	> Joaquín Arencachaga.
5 Marzo 1911.....	Coronel.....	> Francisco Llinares Breva .....	Comandante..	> Ernesto Arber e Inés.
27 Marzo 1897.....	Los del Regimiento de Caballería, Reserva de Burgos, número 35, en aquella época.			

veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Benabarre (Huesca); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Enrique Periquet Martínez, residente en la plaza de Olot (Gerona), y de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Olot, 17 de Noviembre de 1911. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet. JG-5370

12600

LOPEZ ORTEGA, Antonio; domiciliado últimamente en Cambil (Jaén); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para ser oido y responder de los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye en el referido Juzgado bajo el número 48 de 1911. 13295

12601

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Sebastiana, natural de San Miguel de la Ribera, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, y cuyas demás señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Matilia de Arzón

(Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis González Anguiano, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, de cantón en Leganés, provincia de Madrid. — Leganés, 2 de Diciembre de 1911. — Luis González Anguiano. JG-5368

12602

LOZANO GRACIA, Blas; natural de Marchones, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lograr. 13262

12603

MACIAS LABRADOR, Juan Atanasio Luis; hijo de Alonso e Isabel, natural de Jerez de los Caballeros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, boca regular, barba abultada, color bueno, con una cicatriz en el lado derecho de la nariz, visto al estilo del país en su clase; domiciliado últimamente en las minas de La Esperanza, partido judicial de Araçena; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Jerez de los Caballeros, a cumplir condena de dos meses y dos días. 13258

12604

MACIAS LABRADOR, Juan Atanasio Luis; hijo de Alonso e Isabel, natural de Jerez de los Caballeros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, boca regular, barba abultada, color bueno, con una cicatriz en el lado derecho de la nariz, visto al estilo del país en su clase; domiciliado últimamente en las minas de La Esperanza, partido judicial de Araçena; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Jerez de los Caballeros, a cumplir condena de dos meses y dos días. 13258

12605

MARTIN MURILLO, Antonio; de treinta y seis años de edad, casado con Dolores Vega, hijo de José y María, natural de Málaga, industrial; es de color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en sumario número 169 del

(Continúa en la pág. 1125)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

## SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.146	66	23 Abril 1908.....	Guerra.	Nicolás Bosarrote Lafuente.....	Nicolás Basarrate Lafuente.
3.284	6	6 Enero 1909.....	Idem.	D. José Barbón Fernández.....	D. José Díaz Fernández.
5.555	22	11 Julio.....	Idem.	Teodoro Antero Expósito.....	Teodoro Antero Expósito.
6.935	69	12 Mayo 1911.....	Idem.	Ramón González Cuello.....	Ramón González Cueyo.
1.024	13	21 Idem.....	Idem.	Segundo Urrutia Gangoitia.....	Segundo do Urrutia Gangoiti.
"	146	Idem.....	Idem.	Francisco Echandía Aunechochea.....	Francisco Echandía Arecochea.
7.049	12	29 Junio.....	Idem.	Elias Falcón Corso.....	Blas Falcón Corzo.
"	26	Idem.....	Idem.	Cándido Casanova, sin segundo apellido.	Claudio Casanova, sin segundo apellido.
7.095	3	27 Agosto.....	Idem.	Pedro Mirabelles González.....	Pedro Miraballes Gozálvez.
"	9	Idem.....	Idem.	Andrés Tomás Morejón.....	Andrés Román Morejón.
"	4	Idem.....	Idem.	Joaquín Siras Vela.....	Joaquín Sisas Vela.
"	14	Idem.....	Idem.	José Tubrio Martín.....	José Rubio Martín.
7.100	3	Idem.....	Idem.	Juan Verdú Moncho, sargento.	Juan Verdú Moncho, corneta.
7.128	1	Idem.....	Idem.	Cayo Grandío Trabazón.....	Cayo Grandío Trabazó.
7.253	32	1.º Septiembre.....	Idem.	Simón Marzo Orqueta.....	Simón Marzo Orqueta.
7.293	4	Idem.....	Idem.	D. José Eduviges Trujillo.....	D. José Eduviges Trujillo Benítez.
7.073	1	21 Idem.....	Idem.	Dionisio Verde Iglesias.....	Eugenio Dionisio Verde Iglesias.
7.369	69	18 Octubre.....	Idem.	Bernardo Sabato Pachoco.....	Bernardo Sabater Pacheco.
7.370	7	Idem.....	Idem.	Juan Vico Visoso.....	Juan Vico Vizoso.
"	42	Idem.....	Idem.	Celedonio Navas Aparicio.....	Celedonio Navas Aparicio.
"	62	Idem.....	Idem.	D. José Santamaría Rodríguez.....	D. José Santamarina Rodríguez.
"	64	Idem.....	Idem.	José Angel Rodríguez.....	José Angel García.
"	71	Idem.....	Idem.	Eduardo Arrebato Mades.....	Eduardo Arrebato Vades.
7.372	5	Idem.....	Idem.	Eugenio Leal Leal.....	Eugenio Leal Leal.
"	11	Idem.....	Idem.	Donato Bruzón Pérez.....	Donato Bruzón Pozo.
"	23	Idem.....	Idem.	Ramón Jiménez García.....	Ramón Giménez García.
"	27	Idem.....	Idem.	Antonio Fernández Valdés.....	Antonio Martínez Valdés.
"	28	Idem.....	Idem.	Braulio Machado Ayala.....	Braulio Machado Allala.
"	33	Idem.....	Idem.	Perficio Mejías Romero.....	Perficio Mejías Romero.
"	35	Idem.....	Idem.	Ramón Mena Jiménez.....	Ramón Menéndez Giménez.
"	44	Idem.....	Idem.	Venancio Seca Jiménez.....	Venancio Seca Giménez.
"	46	Idem.....	Idem.	Cresencio Zayas, sin segundo apellido.	Cresencio Zayas, sin segundo apellido.
"	59	Idem.....	Idem.	José Freire López.....	José Freire López.
"	60	Idem.....	Idem.	Manuel Perriyera Pando.....	Manuel Peruyera Pando.
"	68	Idem.....	Idem.	Victoriano Forte Báez.....	Victoriano Forte Báez.
"	73	Idem.....	Idem.	Victoriano Molina González.....	Victoriano Molina Martínez.
7.374	4	Idem.....	Idem.	Máximo González Incógnito.....	Máximo González, sin segundo apellido.
"	8	Idem.....	Idem.	Antonio Crespo Garcíai.....	Antonio Crespo Garcíai.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 5 del actual.

Madrid, 15 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.—El Presidente, Zorita.

corriente año, seguido por atentado; se constituirá en prisión en la Cárcel del partido de Las Palmas. 13250

12606

MARTINEZ DIAZ, Francisco; hijo de Francisco y Victoria, natural de Badajoz, de estado soltero, vendedor, de veintiséis años de edad, con instrucción, de estatura buena, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, visto traje de pana y alpargatas; domiciliado últimamente en Badajoz, ambulante; procesado por estafa, en el sumario número 30 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Don Benito, para ser constituido en prisión.

13245

12607

MARTINEZ MURO, Avelino; hijo de Neunesio y de Juana, natural de Vitoria, soltero, ebanista, de diecisésis años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria, de donde se ha ausentado; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicho Vitoria, á responder en expresa causa.

13270

12008

MOLINER VILLALVA, Pedro; hijo de Pascual y de María, natural de Fuente la Reina, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Cuenca, número 60, D. Ignacio Balanzat Turrontegui, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuenca, 6 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ignacio Balanzat.

JG-5365

12009

MONJE SOCABÁN, Juan; hijo de Francisco y de Vicente, natural de Vilamós, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,623 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en Port-Bou, provincia de Gerona; encarcelado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento mixto de Ingenieros, D. Sonén Maldonado Hernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Diciembre de 1911.—Sonén Maldonado.

JG-5364

12610

PALOMINO, Francisco; domiciliado últimamente en Frailas; procesado por suscripción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real. 13271

12611

PRADO PRADERA, Lázaro; natural d. Bilbao, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao, Bassinesillo, 28; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, al objeto de recibirla inquisitiva y otras diligencias.

13248

12612

OLIVER, Luciano; cuyo apellido materno y actual paradero se ignoran, de

estatura alta; sus señas: pelo negro, una bigote, afeitado últimamente, ojos pardos nariz regular, cuyo último domicilio fué en Palamós (Gerona); procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 93 de este año, que me halle instruyendo. 13289

12613

ORELLANA MAISLAN, Avelino; hijo de Ceferino y Agustina, natural de Jabugo (Huelva), de estado casado, de veintinueve años de edad, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca grande, cara larga, barba clara, color moreno, estatura 1,600 metros, graduado de viruelas, fugado de la Cárcel de Torrijos en 18 de Febrero último; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, para notificárle el auto en el que se acuerda su prisión y recibirle indagatoria.

13298

12614

OTEGUI SAGASTIZBAL, Victoriano; natural de Llodio, hijo de Gumersindo y de Benita, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, alto, de poca barba, sin bigote, de color gris, vista ca- misa de color, pantalón de tela clara rayada, faja verde de seda y botas de taflote; domiciliado últimamente en Llodio y en Bilbao; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

13278

12615

RAMOS, Angel; profesión jornalero, de treinta y cinco á cuarenta años, de buena estatura, moreno, de estado casado, con cinco hijos, dos de ellos gemelos, vecino de Monsanto (Portugal); procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Garrovillas, para ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

13282

12616

RODRIGUEZ CORDERO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Sanlúcar, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz.

13249

12617

RODRIGUEZ ESTEVEZ, Antonio; hijo de Ramón y Dolores, natural de Feces de Cuna, Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color buono, nariz regular, barba pocha, boca regular, de 1,710 metros de estatura; domiciliado últimamente en el citado Feces de Cuna, y acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Anselmo Lacasa y Agustín, Capitán del 6.<sup>o</sup> Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 6 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Anselmo Lacasa.

JG-5356

12618

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; natural de Guadix, de estado soltero, profesión cestero, de veinticuatro años, hijo de Ramón y María; domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas de San Antonio; procesado por disparo de arma y lesiones leves; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona.

13283

12619

RUBIO, Vicente; de unos veinticuatro años de edad, soltero, sastre, estatura baja, delgado, pelo castaño, poco bigote, rubio, ojos azules, dientes bastante sueltos, visto traje oscuro con gabán y sombrero flexible, residente en esta ciudad; procesado por hurto de dos relojes para señora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia á ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentara ó fuera habido en ese plazo.

12256

12620

RUIZ ESPEJO, Francisco; hijo de Antonio y Luisa, natural de Úbeda (Jaén), de estado casado con Isabel Kniz, relojero de treinta y tres años de edad, de buena estatura, color bueno, ojos pardos, pelo negro y vista como los de su clase; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántaras; procesado por estafa en sumario número 69 del 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Don Benito, para ser constituido en prisión.

13246

12621

RUIZ MINGUEZ, Juan Antonio; de estado soltero, profesión minero, de diecisésis años, hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificárle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

13253

12622

SACO MARQUÉS, Francisco; de veintiocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por burto de caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número.

13243

12623

SALMERON CRUZ, Nicols; casado mecánico, de treinta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

13299

12624

SANCHEZ DOMINGUEZ, Rafael; natural de Sevilla, soltero, comerciante, de diecisiete años, hijo de Ignacio y Isabel; domiciliado últimamente en Cádiz y residente en esta población; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para prestar declaración indagatoria.

13260

12625

SANZ ALDA, Alfonso; hijo de Bernardo y Engracia, natural de Madrid, soltero, papelista, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor.

13294

(Continúa en las págs. 1129.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del dia 17 de Diciembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES						
					EN LA CATEGORÍA		EN LA ENSEÑANZA		INTERINOS									
					Años.	Días.	Años.	Días.	Años.	Días.								
<b>SEVILLA</b>																		
<b>SÉPTIMA CATEGORÍA.</b>																		
<b>Maestros.</b>																		
D. José Franco Barrera.....	E.	>	>	29	11	6	>	>	>	>	Burguillos.....							
Francisco Moreno Ramos.....	E.	>	>	28	1	10	>	>	>	>	Prana.....	Auxiliar.						
Manuel Morales García.....	E.	>	>	23	9	17	>	>	>	>	Albaida.....							
Antonio Palomo Vargas.....	E.	>	>	21	10	26	>	>	>	>	San Nicolás del Puerto.....							
Juan del Peso Villalba.....	E.	>	>	20	3	10	>	>	>	>	La Campana.....							
José Lara Romero.....	E.	>	>	19	5	10	>	>	>	>	Luisiana.....	Auxiliar.						
Antonio González Escobar.....	E.	>	>	18	11	11	>	>	>	>	Montellano.....	Auxiliar.						
Juan Mancilla Hernández.....	E.	>	>	18	9	10	>	>	>	>	Dos Hermanas.....	Idem.						
Francisco García de la Fuente.....	E.	>	>	17	9	1	>	>	>	>	Rincónada.....	Idem.						
Manuel Rioja Blanco.....	E.	>	>	17	9	10	>	>	>	>	Coria del Río.....	Idem.						
Joaquín Ruiz Aguilar.....	E.	>	>	17	9	10	>	>	>	>	Estepa.....	Idem.						
José Díaz y García.....	E.	>	>	17	9	10	>	>	>	>	Olivares.....	Idem.						
José Fernández Fabián.....	E.	>	>	17	6	10	>	>	>	>	Alcañiz.....	Idem.						
Macuel Bustos Barons.....	E.	>	>	16	9	10	>	>	>	>	Estepa.....	Idem.						
Francisco Rodríguez Cuevas.....	E.	>	>	16	4	2	>	>	>	>	Puebla de Cazalla.....	Idem.						
José Domínguez Delgado.....	E.	>	>	15	7	16	>	>	>	>	Saurejo.....	Idem.						
José Vento Vélez Bracho.....	E.	>	>	15	7	16	>	>	>	>	Harera.....	Idem.						
Francisco Beltrán Jiménez.....	E.	>	>	15	7	2	>	>	>	>	Cañada-Rosal.....							
Antonio Aparicio Porra.....	E.	>	>	15	5	19	>	>	>	>	San Juan de Aznalfarache.....							
Francisco Casáu Hierro.....	E.	>	>	13	8	16	>	>	>	>	Almensilla.....							
Carlos Sánchez Díaz.....	E.	>	>	10	10	10	>	>	>	>	Cazalla de la Sierra.....	Auxiliar.						
Santiago Aerea Contreras.....	E.	>	>	9	9	10	>	>	>	>	El Garrobo.....							
Taciano López León.....	E.	>	>	7	3	10	>	>	>	>	El Pedroso.....	Auxiliar.						
Francisco Terres Armeyones.....	E.	>	>	7	2	25	>	>	>	>	Navarredonda.....	Idem.						
Andrés de la Concha Jiménez.....	E.	>	>	6	1	18	>	>	>	>	Dos Hermanas.....	Idem.						
Fulgencio Carrasco Escobar.....	E.	>	>	6	1	10	>	>	>	>	El Madroño.....							
Emilio Melado Jerez.....	E.	>	>	6	1	10	>	>	>	>	Temares.....							
José Casado Galindo.....	E.	>	>	5	9	10	>	>	>	>	Alcalá de Guadaira.....							
Fernando Bozí Benítez.....	E.	>	>	5	8	11	>	>	>	>	Matarredonda.....							
Ref. el Itobles Vergara.....	E.	>	>	2	10	7	>	>	>	>	Lora de Estepa.....							
José de Pablo Espinar.....	E.	>	>	2	6	9	>	>	>	>	Villamanrique.....	Auxiliar.						
José Merello de los Ríos.....	E.	>	>	1	10	10	>	>	>	>	Alcalá de Guadaira.....	Idem.						
Federico Márquez Delgado.....	E.	>	>	>	4	20	>	>	>	>	Mairena.....	Idem.						
Eduardo Ruiz Bejarano.....	E.	>	>	>	4	16	>	>	>	>	Les Palacios.....	Idem.						

Procede de 825 pesetas.

Braulio Zaragoza.....	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	Alcalá del Río.....	Idem.
Esteban Benito.....	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	Fuentes de Andalucía.....	Idem.
<b>Maestras.</b>												
D. María A. Galindo Araújo.....	>	>	>	26	9	>	>	>	>	>	Alcalá de Guadaira.....	Auxiliar.
Rafaela Péjares Hermigo.....	E.	>	>	26	9	>	>	>	>	>	San Nicolás del Puerto.....	
Mariquita Chaves Tovar.....	E.	>	>	26	8	29	>	>	>	>	Almansa.....	
Deminga N. Carba la Fito.....	E.	>	>	26	5	21	>	>	>	>	Rincónada.....	
Fermín Manzanc.....	E.	>	>	22	11	19	>	>	>	>	Cercaya.....	
Dolores Estévez Cubero.....	E.	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Madroñal.....	
Maria Tierno Millán.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Puebla de los Infantes.....	
Isabel González Carmona.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Olivares.....	
Dolores Tamarit La O.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Coronil.....	
Rafaela Díaz y Díaz.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Villamanrique.....	
Rosario Jiménez Moreno.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Puebla de Cazalla.....	
Emilia R. Ochoa.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Dos Hermanas.....	
Elisa Hidalgo Sánchez.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Herrera.....	
Concepción González Ruiz.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Coria del Río.....	
Joséfa Iborra Sánchez.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Aracal.....	
Asunción Mateos López.....	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	Montellano.....	
Matilde Salazar Fernández.....	E.	>	>	17	2	6	>	>	>	>	Lora del Río.....	
Gloria Sánchez Gutiérrez.....	>	>	>	16	10	>	>	>	>	>	Alcalá de Guadaira.....	Auxiliar.
Dolores Opf Balbín.....	>	>	>	15	8	>	>	>	>	>	Vizca del Alcor.....	
Juana Ruiz Sánchez.....	>	>	>	15	7	26	>	>	>	>	D. s Hernánas.....	
Maria Josefa Gordillo Chemideiro.....	>	>	>	15	7	24	>	>	>	>	Villanueva de los Palacios.....	
Antonia Lara Carmona.....	>	>	>	15	7	>	>	>	>	>	Piles.....	
Dolores Asencio Garefa.....	>	>	>	15	4	20	>	>	>	>	Cazalla de la Sierra.....	
Tolesfora Sánchez Laguna.....	E.	>	>	15	3	>	>	>	>	>	San Juan de Aznalfarache.....	
Maria Reposo Espinosa Martín.....	E.	>	>	15	3	>	>	>	>	>	El Garrido.....	
Emilia Ortega García.....	E.	>	>	11	3	11	>	>	>	>	Azaleocollar.....	
Benita Valladares Amo.....	E.	>	>	10	9	9	>	>	>	>	Molares.....	
Maria Mercedes Rodríguez Torrent.....	>	>	>	10	8	20	>	>	>	>	Paradas.....	
Salud Jareño Marín.....	E.	>	>	9	11	>	>	>	>	>	Albaicén.....	
Resa de la Cueva Ruiz.....	>	>	>	8	3	21	>	>	>	>	Algaba.....	
Concepción Ochoa Maldonado.....	>	>	>	7	7	29	>	>	>	>	Alcalá del Río.....	Auxiliar.
Teresa Fernández Pérez.....	>	>	>	7	6	>	>	>	>	>	El Pedroso.....	
Francisca V. González Méndez.....	>	>	>	7	5	22	>	>	>	>	Dos Hermanas.....	
Amparo González Atoche.....	>	>	>	5	7	>	>	>	>	>	Paradas.....	
Rosario Torres Guerra.....	>	>	>	5	7	>	>	>	>	>	Puebla de Cazalla.....	
Emilia Vega Gil.....	>	>	>	4	11	16	>	>	>	>	Atánis.....	
Africia Bernal Pérez.....	>	>	>	2	5	5	>	>	>	>	Fuentes de Andalucía.....	
Rosario López Jiménez.....	>	>	>	2	1	10	>	>	>	>	Mairena del Alcor.....	
Carlota Valdés Ruiz.....	>	>	>	1	10	>	>	>	>	>	Herrera.....	
Teresa Reinoso de Abad.....	>	>	>	1	7	2	>	>	>	>	Alesía de Guadaira.....	
Carmen Valladares Medina.....	>	>	>	1	5	27	>	>	>	>	Estepa.....	
Maria Quero Torres.....	>	>	>	10	6	>	>	>	>	>	Fuentes de Andalucía.....	
Trinidad Navarro Canal.....	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	Coronil.....	
Ramona Porter.....	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	Cabezas de San Juan.....	Sustituida.
Carmen Ruiz Rodríguez.....	>	>	>	5	3	>	>	>	>	>	Lora del Río.....	

**OCTAVA CATEGORÍA****Maestros.**

D. Juan Moreno Rodríguez.....	>	>	>	35	9	22	>	>	>	>	Campillo.....	Mixta. Certificado de aptitud.
Juan Bautista Manga Cacho.....	E.	>	>	31	>	>	>	>	>	>	Palomares.....	Procede de 625 pesetas.
Francisco Gamero Chamorro.....	>	>	>	23	5	12	>	>	>	>	Alcolea del Río.....	Auxiliar. Certificado de aptitud.
Alberto Donaire Romero.....	E.	>	>	20	4	16	>	>	>	>	Castilleja del Campo.....	Procede de 625 pesetas.
Francisco Fernández Galcano.....	>	>	>	10	10	>	>	>	>	>	Carrión de los Céspedes.....	Auxiliar.
Francisco A. Pérez Cortés.....	>	>	>	9	4	23	>	>	>	>	Brenes.....	Idem.
Juan Pedro Zamora.....	>	>	>	9	1	16	>	>	>	>	Valdeflores.....	Mixta.
Francisco A. Sánchez.....	>	>	>	6	7	>	>	>	>	>	Castilloja de Guzmán.....	Idem.
José Fernández Fuentes.....	>	>	>	5	3	>	>	>	>	>	Puebla junto á Coria.....	Auxiliar.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES		
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD						
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
D. José Aparicio Sánchez.....	»	»	»	4	1	20	»	»	»	»	»	»	Castillo de las Guardas.....	Auxiliar.
Enrique Blanco Jordán.....	»	»	»	3	7	16	»	»	»	»	»	»	Arroyo de la Plata.....	Mixta. Procede de 525 pesetas.
Manuel Espinosa Valdivieso.....	»	»	»	1	1	17	»	»	»	»	»	»	Gerená.....	Auxiliar.
<b>SUSTITUIDOS, DE 625 PESETAS</b>														
D. Martín Maestas Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Montellano.....	Auxiliar.
Luis Sánchez Lame.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Puebla de Cazalla.....	Idem.
<b>Maestras.</b>														
D. <sup>a</sup> Angulo Cornejo Barragán.....	E.	»	»	36	9	»	»	»	»	»	»	»	Campillo.....	»
Guadalupe Cordero.....	E.	»	»	26	»	20	»	»	»	»	»	»	Aznalcázar.....	»
Manuela Aurora Fernández.....	»	»	»	21	9	»	»	»	»	»	»	»	Pajenosa.....	»
Francisca Alvarez Vázquez.....	»	»	»	17	9	18	»	»	»	»	»	»	Puebla junto á Coria.....	»
Encarnación Gallardo Martín.....	»	»	»	16	9	»	»	»	»	»	»	»	Almadén de la Plata.....	Mixta.
Amparo Díaz Fuentes.....	»	»	»	15	8	»	»	»	»	»	»	»	Castillo de las Guardas.....	Auxiliar.
Rosío dó Silva Romero.....	»	»	»	7	9	»	»	»	»	»	»	»	Umbrete.....	Mixta.
Nieves Barrón Rodríguez.....	E.	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	Castilleja del Campo.....	Auxiliar.
Matilde Leal Benítez.....	»	»	»	1	10	2	29	»	»	»	»	»	Carrión de los Céspedes.....	Idem.
Maria Josefa Roche González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los Corrales.....	Auxiliar.

(Continuado.)

12626

SILVA CAMPOS, Vicente; hijo de Francisco y Carmen, natural de Hinojosa (Córdoba), de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma algo gruesa, boca grande, cara larga, barba clara, color moreno, estatura 1,700 metros próximamente, con una cicatriz en la frente, otra en la palma de la mano derecha del dedo índice al centro de la misma y el pabellón de las dos orejas dobrado para dentro; fugado de la Cárcel de Torrijos en 18 de Febrero último, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas (Madrid), calle de la Democracia, número 8; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para notificársele el auto en el que se acuerda su prisión y recibirla indagatoria.

13297

VALLE ULLANA, Juan de Dios; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

13292

12627

VITERI EGUILAZ, Andrés; sin apodo conocido, hijo de Felipe y de María, natural de Araya, provincia de Alava, de estado soltero, viviendo en Villafranca, provincia de Guipúzcoa, de oficio tornero, de veintidos años de edad; procesado por el delito grave de primera descripción, de estatura 1,563 metros; comparecerá en este Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle del General Sanz Pastor, número 12, piso primero izquierda, ante el Juez D. José Cotrina y Rodríguez, Comandante de Caballería en esta Plaza de Burgos, en el término de cincuenta días, a contar desde la publicación del presente edicto.—Dado en Burgos á 6 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Cotrina. JG-5354

13268

ZUBILLAGA BILBAO, María; natural de Marquina, provincia de Vizcaya, hija de José y de Lucía, soltera, de cuarenta años de edad, prostituta, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por el delito de allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

13269 bis.

#### Juzgados de primera instancia.

##### BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente se interesa de todos los Agentes de la Autoridad, se proceda á la busca de un reloj de señora, de plata, de una sola tapa en la parte de la máquina y sin ella en la de la esfera, en dicha tapa tenía dibujadas varias ramas y una e. pele de corazón, y que fué propiedad de la vecina de esta ciudad Catalina Augusta Núñez, procediendo, en su caso, á su recogida y presentación ante este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Diciembre de 1911.—D. José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO-13089

##### BARCELONA—AUDIENCIA

En los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

En la ciudad de Barcelona á 31 de Agosto de 1909. El Sr. D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia:

»Vistos estos autos declarativos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Lorenzo y D. Marcelino Llopert y Bros, seguidos entre partes, de la una dona Madrona Llopert y Bros, sin profesión, de este domicilio, asistida de su esposo don Julio Martí y Agost, y de la otra el Ministerio Fiscal:

»Reculando, etc.:

»Considerando, etc.:

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los hermanos D. Marcelino y D. Lorenzo Llopert y Bros, y publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Aviación de esta ciudad.

»Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firme.—Gumersindo Buján,

»Publicación.—Barcelona, 31 de Agosto de 1909. La sentencia que precede ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy doy fe.—Rafael Pérez, habilitado, Barcelona, 2 de Diciembre de 1911.—José María Florensa.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que la parte á cuya instancia se expidió el presente edicto se halla auxiliada con el beneficio de pobreza.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1911.—José María Florensa. JC-493

##### CELANOVA

D. José Vieitez Pinedo, Juez de primera instancia de la villa de Celanova.

Por el presente edicto hace público: Que por D. Pedro Estévez Rodríguez, del comercio de esta Plaza, á medio de escrito presentado, se interesa la suspensión de pagos, pretensión que fué estimada por auto de 10 del corriente, acordándose convocar á Junta á los acreedores relacionados en el balance presentado, habiéndose señalado para la misma el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Roque, número 12.

Y como entre los acreedores relacionados se hallan D. José Benito Pérez, que anta vivía en Buenos Aires, y los señores Rouvierro, que lo hacían en París, y hoy en ignorado paradero, á medio del presente se llaman y citan, á fin de que en el día y hora designadas comparezcan á la referida Junta, por si ó por medio de persona autorizada, y provistos de los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; bajo la provisión de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID libro el presente en Celanova á 19 de Noviembre de 1911.—José Vieitez.—D. S. M. José Prieto. X-2380

##### MADRID—CHAMBERÍ

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, ha correspondido, por repartimiento, un escrito de D. Francisco y D. José Martínez de las Rivas, de esta vecindad, que nacieron, respectivamente, en 2 de Marzo de 1846 y 29 de Septiembre de 1848, en Galdames (Vizcaya), siendo sus padres D. Santiago Martínez Lojarza y D. Antonia y de las Rivas; y fundados en que como en el mundo financiero dichos señores, conocidos por el apellido de Mar-

tínez de las Rivas, y no únicamente por el paterno, como es usual, por costumbre se ha creado un apellido compuesto, y con esa denominación de Martínez de las Rivas giran hoy todas las industrias y negocios mercantiles creados por los mismos señores, les interesa dar estado legal á transformación de los dos apellidos en uno solo compuesto, á fin de que sus hijos y sucesores puedan continuar sus negocios mercantiles con la misma denominación, solicitan la necesaria autorización.

Lo que se publica por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y de Madrid, á fin de que puedan presentar su oposición á dicha solicitud cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Muñoz, V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Juez de primera instancia, José Martínez Eritxue. X-2385

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Gregorio del Amo y Gómez, contra los herederos de D. Mariano Fernández Robledo, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la flaca siguiente:

Fábrica de piedra artificial, edificada de nueva planta sobre el solar que ocupaba el lavadero llamado de San Roque, señalado con el número 85 en la Ribera del Manzanares, inmediata al Puente de Toledo, que linda al Norte ó espalda, al murallón del Puente de Toledo; Sur ó frente, con el río Manzanares; Este ó izquierda, entrando por la parte del Paseo, con huerta y posesión de D. Ricardo de Guillerna, y al Oeste ó derecha, huerta de D. Julián Calvo, antiguo lavadero, número 83, de D. Santiago Angulo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Enero próximo, y hora de las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores que quieran tomar parte, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos la suma de 11.850 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se devolverá en el acto á todos, monos al mejor postor, que se reservará para garantía del remate, hallándose los autos y títulos de propiedad de manifestado en la Secretaría.

Madrid, 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Federico González del Riego.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez. Grando. X-2379

##### MADRID—INCLUSA

En virtud de lo acordado en providencias de 7 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en el procedimiento para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Manuel Mendoza Dosal contra D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, hoy sus herederos, y D. Benifacio Samartín Guichot y Esteva, sobre nullidad de contrato y otros extremos, se anuncia la renta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad proindiviso, perteneciente á D. Manuel Mendoza Do-

sal, de la casa sita en esta Corte, en la antigua calle del Lobo, hoy Echegaray, con vuelta á la del Infante, señalada en la primera de dichas calles con el número 29 moderno, 8 antiguo, y por la segunda con el número 2, compuesto en su totalidad el soler de 4.660 pies cuadrados y 62 décimos, y distribuida la casa en planta baja, principal, segundo, tercero y buhardillas trasteras, habiendo sido valorada la mitad proindiviso de dicha finca en 110.639 pesetas con 63 céntimos, cantidad que sirve de tipo á la subasta, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, proviniéndose que no se eximirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la referida participación de finca, sale á la venta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en tal caso lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—Angel de Vera.—El Secretario, Angel Angulo.

X—2382

## SACEDON

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de preventión de juicio de testamentaria por muerte de D.<sup>a</sup> María Junna Valles y Carrillo, vecina de Alhondiga, ocurrida en dicha villa en 4 de Octubre de 1910, se llama á los parientes más próximos de la finada que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días, contados desde la inserción en este periódico oficial.

Sacredón, 21 de Noviembre de 1911.—Agustín de Santiago.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Luis Pumarés.

JC—487

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Mariano Rubio ó Ignacio, Juez municipal ó interino de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia.

Por el presente se llama á Salvador Ansina Pallarés, de cincuenta y tres años, natural de Piles, hijo de Salvador y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Valencia, de donde falta hace más de veinte años, para que dentro del término de dos meses, comparezca en el expediente que para su declaración de ausencia se sigue en dicho Juzgado á nombre de su hermano Eugenio Ansina Pallarés.

Valencia, 5 de Diciembre de 1911.—Mariano Rubio.—El Secretario judicial, José L. Gallana.

X—2383

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

P.D. Mario Serratacó do Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, entre Antonio Gómez Aragón y Al-

fonso Gómez Aragón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Martín y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Estanislao y José María Marquez ó Isidro Gómez Santisteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Gómez Aragón á la pena de 50 pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente caso de insolencia, y al pago de la costas, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Alfonso Gómez Aragón.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Gómez Aragón y á Alfonso Gómez Aragón, expido el presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacó.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, A. Santa María. JO—13355

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.348 de orden del año actual, contra Antonio Gómez Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Simón Núñez y D. Calixto Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Gómez Martín, á la pena de seis días de arresto menor, reacción y pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Calixto Casas.—Simón Núñez.

Cuya anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gómez Martín, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Garralda.

JO—13403

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.819 de orden del año actual, contra Estanislao y José María Marquez y otro, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Ma-

drid á 22 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Ramón Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Estanislao y José María Marquez ó Isidro Gómez Santisteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidro Gómez Santisteban, José María y Estanislao Marquez, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifíquese este fallo á los dos últimos por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de combumbo ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Estanislao y José María Marquez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Garralda.

JO—13410

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.374 de orden del año actual, contra Isidoro Ollas Gómez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Adolfo Gómez y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Isidoro Ollas Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidoro Ollas Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa, reacción y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Adolfo Gómez.—Gonzalo Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Ollas Gómez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Garralda.

JO—13409

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.307 de orden del año actual, contra Juan Rodríguez y Marcelino Andrés, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y José de Lara, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á los denunciados Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, pago de las costas por mitad, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13319

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.994 de orden del año actual, contra Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, á la pena de 25 pesetas de multa, suriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, repremisión y pago de las costas por mitad; y notifiquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Isabel Martín y Mariano Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13281

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el núme-

ro 2.101 de orden del año actual, contra Esteban Barrero Delgado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Barrero Delgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Esteban Barrero Delgado á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, con la oportuna repremisión, y notificándose este fallo por medio de edictos, toda voz que se desconoce su actual domicilio y paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Barrero Delgado, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13321

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.764 de orden del año actual, contra Francisco Alvarez y María Velasco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alvarez Pascual y María Velasco Barquiero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á los denunciados Francisco Alvarez Pascual y María Velasco Barquiero, á la pena de seis días de arresto cada uno y pago de las costas por mitad, y notifiquese este fallo por medio de edictos al primero, por desconocerse su paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Alvarez Pascual, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13320

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.065 de orden del año actual, contra José Menéndez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Luis Faciue y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Barrero Delgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado José Menéndez á la pena de treinta pesetas de multa, suriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Faciue.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Menéndez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13322

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 999 de orden del año actual, contra Ovidio Cid Puente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ovidio Cid Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Ovidio Cid Puente, á la pena de seis días de arresto menor, repremisión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanca.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ovidio Cid Puente, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—13323

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.981 de orden del año actual, contra Victoria y Antonia de la Plaza Simón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tonor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria y Antonia de la Plaza Simón; de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Victoria y Antonia de la Plaza Simón, á la pena de seis días de arresto á cada una, pago de las costas por mitad, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Victoria y Antonia de la Plaza Simón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, on Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—Visito bueno, Nicolás Morales. JO—13411

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.901 de orden del año actual, contra Juan Martín Gómez, por uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tonor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martín Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Martín Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y el pago de las costas; notificándole el presente por medio de edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Martín Gómez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13411

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 730, seguido en este Juzgado contra Baldomero Quintana San Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Baldomero Quintana San Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Baldomero Quintana San Martín, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, siéndole de abono los cuatro días que sufrió de prisión preventiva; y notifiquesele esta sentencia por edictos.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de quo dñe. Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Baldomero Quintana San Martín, expido el presente en Madrid, á 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler. V.º B.º: Eduardo de Larrea. JO—13261

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos, D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María García Martínez, á la pena de 15 pesetas de multa y reprección por la falta de desobediencia y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María García Martínez, á la pena de 15 pesetas de multa y reprección por la falta de desobe-

diente á los Agentes de la Autoridad, y 30 pesetas también de multa, por la falta de malos tratos; cuyas multas deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma y al pago de las costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de quo dñe. Díaz Cañabate, Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada María García Martínez, expido el presente en Madrid á 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, J. Díaz Cañabate. JO—13201

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Laura Calle García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Laura Calle García, á la pena de 30 pesetas de multa por la falta de malos tratos y 15 pesetas, también de multa, por la falta de respeto y desobediencia á los Agentes de la Autoridad, y reprección, cuyas multas haré efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas y al pago de las costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de quo dñe. Díaz Cañabate, Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Laura Calle García, expido el presente en Madrid á 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º: Joaquín Díaz Cañabate. JO—13202